



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



*"2021, Año de la Independencia"*

**GUARDIA NACIONAL**

**COMANDANCIA**

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021

**DIRECTIVA VIII PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL CAMBIO A SEMÁFORO AMARILLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19**

**11 DE MAYO 2021**

LA PRESENTE DIRECTIVA TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL CAMBIO A SEMÁFORO AMARILLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19, ASÍ COMO REAFIRMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2.

ESTA DIRECTIVA SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 73 FRACCIÓN XVI PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 3, 158 Y 160 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LO CONFERIDO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL.

**SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO**

EL **SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO** ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, ES UN SISTEMA DE MONITOREO PARA LA REGULACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19.

**SEMÁFORO AMARILLO**

LA TRANSICIÓN DE SEMÁFORO NARANJA A SEMÁFORO AMARILLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ DETERMINADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, INICIANDO EL 10 DE MAYO DEL PRESENTE.





SE RETOMARÁ EL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO ESTABLECIDO EN LA **DIRECTIVA IV, PARA REFORZAR LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19, EMITIDA EL 18 DE MAYO 2020.**

CON LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE LA COVID-19.

Disposición	Maxima Alerta Sanitaria	Alto	Intermedio	Cotidiano
Uso de Jabón antibacterial	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Uso alcohol gel en accesos y recepciones	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Filtro de revision medica	Obligatorio	Obligatorio	Al ingreso	No indispensable
Personal con sintomas de enfermedad respiratoria	Consulta Medica y Aislamiento domiciliario	Consulta Medica y Aislamiento domiciliario	Consulta medica	Consulta medica
Personal Vulnerable <small>(Mayores de 60 años, mujeres embarazadas, enfermedades cronicas degenerativas, respiratorias, inmunosupresion)</small>	Aislamiento domiciliario	Maximo cuidado	Cuidado Medio	Cuidado de Control
Higiene intensiva en instalaciones donde se sirven alimentos	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Servicio de alimentacion al personal	Box Lunch/ Alimentos empacados	Box Lunch/ Alimentos empacados	Estandar maximo cuidado	Servicio estandar
Jornada Laboral	Alterna	Alterna	Normal	Normal
Horario Laboral	Escalonado	Escalonado	Normal	Normal
Trabajo a Distancia	Aplica	Aplica	Reincorporacion Laboral	Reincorporación Laboral
Tramites oficiales por medios electronicos	Aplica	Aplica	Gestión normal	Gestión normal
Reunión de trabajo	Máximo 5 personas Videoconferencia	Máximo 5 personas Videoconferencia	Reducida	Normal
Áreas de Trabajo	Limpieza profunda y Sanitización	Limpieza profunda y Sanitización	Limpieza profunda y Sanitización	Limpieza profunda y Sanitización
Cubre bocas	Uso Obligatorio	Uso Obligatorio	Uso Obligatorio	No indispensable
Casos Positivos y Sospechosos COVID-19	Aislamiento, Monitorización y Sanitización	Aislamiento, Monitorización y Sanitización	Aislamiento, Monitorización y Sanitización	Monitorización
Informe de casos sospechosos y positivos COVID-19 a la DGRH	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

## MEDIDAS SANITARIAS QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA GUARDIA NACIONAL

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS INFORMARÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS COMO INTRANET Y DE MEDIOS IMPRESOS LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES:

### A) ACCIONES A DESARROLLAR

DURANTE EL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO EN COLOR AMARILLO, SE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:







**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



- I. EL USO DE ALCOHOL GEL EN ACCESOS Y RECEPCIONES, SE CONSIDERARÁ OBLIGATORIO, ASÍ COMO EL USO DE JABÓN ANTIBACTERIAL EN LAVAMANOS.
- II. SE CONTINUARÁ CON EL FILTRO DE REVISIÓN MÉDICA EN LOS ACCESOS, HASTA EL CAMBIO A SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO VERDE.
- III. EL PERSONAL VULNERABLE, ACUDIRÁ A SU JORNADA LABORAL, CUMPLIENDO LAS MEDIDAS SANITARIAS.
- IV. SE PODRÁ HACER USO DEL COMEDOR, CON MÁXIMO CUIDADO, Y UN AFORO MÁXIMO DE 40% DE SU OCUPACIÓN.
- V. LA JORNADA Y HORARIO LABORAL SE RETOMAN DE FORMA NORMAL.
- VI. EL PERSONAL QUE REALIZABA TRABAJO A DISTANCIA, SE REINCORPORARÁ A SUS ACTIVIDADES.
- VII. LOS TRÁMITES OFICIALES, SE RECIBIRÁN DE FORMA FÍSICA, RETOMANDO LA GESTIÓN NORMAL.
- VIII. LAS REUNIONES DE TRABAJO SE REALIZARÁN CON UN AFORO REDUCIDO DE MÁXIMO 30% EN LUGARES CERRADOS, CON EL USO PERMANENTE DE CUBREBOCAS, SI UN GRUPO SALE DE LA SALA DE JUNTAS SE DEBE REALIZAR UNA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ANTES DE QUE INGRESE OTRO GRUPO.
- IX. SE INTENSIFICARÁ LA LIMPIEZA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO, Y LA SANITIZACIÓN CONTINUA EN OBJETOS DE USO COMÚN.
- X. EL USO DE CUBREBOCAS ES OBLIGATORIO DURANTE LA JORNADA LABORAL, EL CUAL DEBE CUBRIR NARIZ Y BOCA Y DEBERÁ EVITARSE EL USO DE CUBREBOCAS CON VÁLVULA.
- XI. LOS CASOS POSITIVOS A COVID-19 DEBERÁN ACUDIR A SU INSTITUCIÓN DE SALUD CORRESPONDIENTE, PARA RECIBIR SU INCAPACIDAD DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO. DEBERÁ INFORMAR A LAS PERSONAS CON LAS QUE TUVO CONTACTO. SE ENTENDERÁ POR CONTACTO ESTRECHO AQUELLA PERSONA QUE HA ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO CON COVID-19, ENTRE 2 DÍAS ANTES DEL INICIO DE SÍNTOMAS Y 14 DÍAS DESPUÉS DEL INICIO DE SÍNTOMAS DEL ENFERMO, CUMPLIÉNDOSE ADEMÁS UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: HABER MANTENIDO MÁS DE 15 MINUTOS DE CONTACTO CARA A CARA, A MENOS DE UN METRO, HABER COMPARTIDO UN ESPACIO CERRADO POR 2 HORAS O MÁS, TALES COMO LUGARES COMO OFICINAS, TRABAJOS, REUNIONES, ESCUELAS, VIVIR O PERNOCTAR EN EL MISMO LUGAR, HABERSE TRASLADADO EN CUALQUIER MEDIO DE

*f*

*El*





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



TRANSPORTE CERRADO A UNA PROXIMIDAD MENOR DE UN METRO CON OTRO OCUPANTE DEL MEDIO DE TRANSPORTE.

- XII. EL PERSONAL SOSPECHOSO DE COVID-19, DEBERÁ REALIZARSE UNA PRUEBA DE DETECCIÓN A FIN DE EVITAR CONTAGIOS. CONSIDERANDO QUE UN CASO SOSPECHOSO ES AQUEL QUE PRESENTE AL MENOS 2 DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: FIEBRE, TOS, CANSANCIO, DOLOR MUSCULAR Y/O DE ARTICULACIONES, DOLOR DE GARGANTA, DIARREA, CONJUNTIVITIS (SECRECIÓN OCULAR) O IRRITACIÓN, DOLOR DE CABEZA (CEFALEA), PÉRDIDA DEL SENTIDO DEL OLFATO O DEL GUSTO, ESCURRIMIENTO NASAL; SEÑAL DE GRAVEDAD: DIFICULTAD PARA RESPIRAR, EN ESTE CASO DEBERÁ ACUDIR A UN HOSPITAL.

### **B. OTRAS MEDIDAS**

- I. LA GUARDIA NACIONAL, EXHORTA A TODOS SUS INTEGRANTES A BRINDAR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS PACIENTES QUE HAYAN DADO POSITIVO AL VIRUS SARS-COV2, A FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INTEGRANTES Y SUS FAMILIAS.
- II. LA GUARDIA NACIONAL INVITA AL PERSONAL A CONSULTAR EL PERIODO DE REGISTRO PARA LA VACUNACIÓN EN LA PÁGINA: [HTTPS://MIVACUNA.SALUD.GOB.MX/](https://mivacuna.salud.gob.mx/)
- III. SE CONTINÚA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SANA DISTANCIA Y USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO.

### **APLICACIÓN**

- A. LAS ACCIONES A DESARROLLAR ESTABLECIDAS EN ESTA DIRECTIVA SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE APLICACIÓN INMEDIATA, EN TODAS LAS ÁREAS DE LA GUARDIA NACIONAL.
- B. LOS COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES HARÁN DE CONOCIMIENTO DEL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL, POR LOS CONDUCTOS REGULARES, LAS NOVEDADES QUE VAYA PRESENTANDO EL PERSONAL SUBORDINADO.
- C. LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, COADYUVARÁ A LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS, EVALUARÁ LAS DISPOSICIONES E INFORMARÁ A LA COMANDANCIA SOBRE SUS RESULTADOS.







**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



D. PUBLÍQUESE EN INTRANET Y HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL, INVITÁNDOLO A QUE LO HAGA EXTENSIVO A SUS FAMILIARES.

**ELABORÓ**

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.**

**MTRA. MARÍA ALEJANDRA SANTILLÁN FRAGOSO**

**Vo.Bo.  
COORDINADOR DE ADMÓN. Y FINANZAS**

**LIC. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE**

**APROBÓ  
EL CMTE. DE LA GUARDIA NACIONAL  
COMISARIO GENERAL**

**LUIS RODRÍGUEZ BUCIO**

